



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2016-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 16 junio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC.



VISTO; la Sesión Extraordinaria Ordinaria N° 008-2016, de fecha 16 de junio del 2016, a convocatoria del Alcalde Titular señor Leoncio Mendoza Zambrano, y con la asistencia de los Regidores Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, acto mediante el cual, aprobaron autorizar al Alcalde suscribir el convenio de traspaso de Recursos entre la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, estando a las atribuciones del Concejo Municipal el de autorizar al alcalde la celebración de Convenios de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno sesionó en sesión extraordinaria, convocada por el alcalde titular con la finalidad de aprobar y autorizar **la suscripción del convenio de traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento del proyecto "Construcción de la Trocha Carrozable Accoccasa-Sarjopata- Chuylluhuyacco-Ruta Chiscahuaylla-Chuyllullo, del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas- Región Apurímac"**, el Concejo Municipal luego de haber deliberado y debatido y conforme a sus atribuciones aprobó por unanimidad autorizar al alcalde la suscripción del referido Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de la continuidad de la ejecución del Proyecto que se detalla a continuación:

SECTOR	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO
Transporte y Comunicaciones	315061	Construcción de la Trocha Carrozable Accoccasa Sarjopata-Chuylluhuyayco Ruta Chisccahuaylla-Chuyllullo, distrito de Coyllurqui-Cotabambas-Apurímac	Municipalidad Distrital de Coyllurqui	S/. 6,480 738



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y de conformidad a lo señalado en el numeral 26 del artículo 9° el Concejo Municipal por unanimidad.

SE ACUERDA;

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al señor **LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, de la Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, proceda a la suscripción del convenio de traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2016 para el financiamiento de la continuidad de la ejecución del proyecto "Construcción de la Trocha Carrozable Accoccasa- Sarjopata- Chuylluhuyacco-Ruta Chiscahuaylla-Chuyllullo del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas-Región Apurímac" SNIP N° 315061.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

